

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 23 MAY 2014

VISTO Y CONSIDERANDO las reuniones mantenidas con los señores Legisladores, se ha determinado instruir a la Secretaria Administrativa, a través de las áreas que correspondan y en un plazo de noventa (90) días, a realizar las refacciones y adecuaciones que sean necesarias para acondicionar la dependencia donde funciona la residencia, sito en el Ex Campamento Y.P.F. de la ciudad de Río Grande, para el funcionamiento de la Delegación.

Que la presente resolución se dicta "ad referéndum" de la Cámara Legislativa.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución según lo establecido en la Constitución Provincial y en el Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEPRESIDENTE 1º A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- INSTRUIR a la Secretaria Administrativa a través de las áreas que correspondan y en un plazo de noventa (90) días, a realizar las refacciones y adecuaciones que sean necesarias para acondicionar la dependencia donde funciona la residencia, sito en el Ex Campamento Y.P.F. de la ciudad de Río Grande, para el funcionamiento de la Delegación, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- La presente resolución se dicta "ad referéndum" de la Cámara Legislativa.

ARTÍCULO 3º.- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución será imputada a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 4º.- REGISTRAR. Comunicar a las Secretarías Legislativa y Administrativa, y Áreas de Presidencia a los efectos que correspondan. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

301 / 14

Juan Felipe RODRIGUEZ
Vice-Presidente 1º
a cargo de la Presidencia
Poder Legislativo